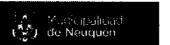


Secretaria de Movilidad Urbana



DISPOSICIÓN Nº 077/2019.-NEUQUEN, 04 de Febrero de 2019-

W	eta:
v.	SLU:

El Expediente Nº OE -6573-M-18;

CONSIDERANDO:

Que el Señor MATIAZZO, HUGO DANIEL D.N.I. Nº 12.490.248 con domicilio sito en Calle Copahue N° 535 - B° Belgrano de esta ciudad; solicita la Renovación de la licencia de Taxi identificada con el número de Interno 711;

Que la facultad de renovar las Licencias de Taxis, ha recaído en la Dirección General de Transporte, en su condición de Autoridad de Aplicación , conforme lo establece la Ordenanza Municipal N° 12546;

Que dicha facultad, se encuentra establecida en el Capitulo PRIMERO - Renovación- Art.. 5º) de la normativa citada;

Que el articulo 5°) de la normativa vigente, establece en cinco (5) años la vigencia de la licencia de Taxi, renovable por idéntico periodo, supeditado al cumplimiento integro de los requisitos que determina la presente reglamentación;

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 12546, para gestionar la renovación de dicha licencia,

Que conforme a informe de la División Registro y Antecedentes el Titular de dicha Licencia no registra Antecedentes que imposibiliten continuar con la prestación del servicio;

Que en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de Taxi $N^{\rm p}$ 711 a favor del peticionante, de conformidad a lo prescripto en el Artículo 3°) y 5°) de la Ordenanza $N^{\rm p}$ 12546;

Que conforme a lo solicitado y expuesto corresponde la sanción de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

Subsecretaria de Transporte y Tránsito Dcción. Grai, de Transporte E.T.O.N., Ruta 22 y Solalique - transporte@muninqn.gov.ar Tel. 4491200 int. 4484

g(g,x) = g(x) + (x + y) + (x + y)

NQN

Secretaría de Movilidad Urbana



ARTICULO 2º): DETERMINESE que el periodo citado en el articulo precedente, expira el ------19/12/2023.

ARTICULO 3º): Por la Dirección Taxis y Remisses - División Habilitaciones Notifíquese al -----interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaría vigente.

ARTICULO 4º): NOTIFIQUESE, REGISTRESE, publiquese, cúmplase de conformidad, Desé a la ------Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

MAU AC INOSA a/c. Belon, Grat. de Transport Subsum de Transport

Publicación Boletin Oficial Municipal

Edición № <u>2223</u>

Fecha .. 22 / 02 / 2019